



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 027-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 13 de abril de 2018

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de abril de 2018, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0222-2018-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 12 de abril de 2018, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0222-2018-EPG-UNAP, del 08 de marzo de 2018, que resuelve aprobar el Reglamento de Admisión 2018, que consta de siete (VII) capítulos, dieciocho (18) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones finales y siete (07) anexos, para los programas de maestría y doctorado, y el Plan de Trabajo para la Convocatoria 2018 – I y II etapa, presentado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proceso de admisión I y II etapa del año 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Directoral N° 0222-2018-EPG-UNAP, del 08 de marzo de 2018, de la Escuela de Postgrado, que resuelve:

“**Aprobar, el Reglamento de Admisión 2018**, que consta de siete (VII) capítulos, dieciocho (18) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones finales y siete (07) anexos, para los programas de maestría y doctorado, **y el Plan de Trabajo para la Convocatoria 2018 – I y II etapa**, presentado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proceso de admisión I y II etapa del año 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el Reglamento de Admisión 2018 y el Plan de Trabajo para la Convocatoria 2018 – I y II etapa de la Escuela de Postgrado, forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL